

GACETA DE MADRID.

JUEVES 14 DE JUNIO DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye el de la Gaceta anterior sobre suministros.

20. Si en el plazo prevenido en la condicion antecedente no hubiese presentado el Asentista el repuesto de un mes de existencias, será nulo el contrato, y estará obligado á hacer el suministro hasta que se celebre nueva contrata, y á indemnizar á la Real Hacienda todos los daños y perjuicios que se la irroguen.

21. Para la seguridad del contrato presentará el Asentista, luego que haya merecido la Real aprobacion, ademas del mes de existencias, la fianza correspondiente al valor prudencial del suministro de dos meses, en metálico ó en fincas, aumentándose en este último caso una tercera parte mas, y obligándose con ellas y con todos sus bienes habidos y por haber á su cumplimiento, y á reparar los perjuicios que por falta de él se originen.

22. Los Asentistas pagarán los derechos Reales y municipales que se hallen impuestos, ó que antes de verificarse el remate se impongan por razon de compra, introduccion, venta de sobrantes y demas, sin que por razon de este contrato puedan alegar excepcion ni privilegio que les exima del pago.

23. En caso de queja de mala calidad, ó de falta en el peso ó en la medida de cualquiera de los artículos del suministro, se nombrarán por la Real Hacienda y por el Asentista peritos que lo declaren, y un tercero en caso de discordia, que elegirá el Gefe de la Hacienda militar que se halle en el punto donde se produzca la queja, y en falta de este la Justicia. Si de esta diligencia resultase ser de recibo, se obligará á la tropa á tomarlos, y si de mala calidad, los reemplazará inmediatamente el Asentista con otros de buena calidad, obligándole á ello el Intendente, ó su Subdelegado, ó la Justicia del pueblo á falta de estos. Por consecuencia, ni los Gefes de la tropa ni ningun individuo podrá por sí formar autos ni sumaria sobre el punto de la queja, sino que se ha de acudir precisamente ante el citado Intendente ó sus Subdelegados para que con el debido conocimiento determinen lo mas arreglado á justicia.

24. Las reclamaciones ó quejas de que trató la anterior condicion deberán hacerse en el acto de la entrega, y no podrán tener lugar despues de haber salido los artículos de los almacenes.

25. En los países de montaña, donde no se coge trigo puro ni cebada, recibirá la tropa y demas clases las especies que produzca el mismo terreno, como se ha practicado antes; y si se hiciere el servicio con centeno, habas, maiz ó avena, se suministrará por cada racion de celemin y medio de cebada un celemin y cuartillo de centeno, ó tres cuartillos de celemin de habas, ó un celemin de maiz, ó dos celemines de avena; y si no hubiere paja, se dará en equivalencia de media arroba de esta especie igual cantidad de heno; entendiéndose esto únicamente en los casos muy extraordinarios ó accidentales; respecto á que los Asentistas deben tener el repuesto competente de los artículos de paja y cebada.

26. Los Intendentes de Ejército anunciarán y publicarán por edictos y periódicos las subastas, con arreglo á estas condiciones; cuyos anuncios se publicarán indefectiblemente en todas las capitales de distrito, en las de provincia, plazas de comercio y cabezas de partido de la demarcacion de la Intendencia que verifica la subasta, y en los periódicos de la corte y demas capitales en que los hubiere.

27. Empezará á correr el término de la subasta el día 1.º de Mayo de cada año, verificándose el primer remate en 1.º de Junio, y el segundo y último en 1.º de Julio siguiente.

28. Concluido el primer remate se publicará en igual forma el segundo y último, con expresion de los precios en que hubiere quedado cada artículo; y en él se admitirá cualquiera rebaja ó mejora sobre la anterior postura, sin sujecion al cuarto, décimo-

ni medio diezmo; y finalizado el remate, firmarán su aceptacion y conformidad los respectivos postores y las personas de abono que presenten, para responder de los perjuicios que pudieran originarse á la Real Hacienda, si el rematante se retrajese de llevar á efecto su contrato.

29. Finalizado el remate no se admitirá con pretexto ni motivo alguno mejoras, por ventajosas que sean, pues estas deben tener lugar únicamente antes de cerrar el remate.

30. Los expedientes de subasta instruidos segun está mandado se remitirán al Intendente general del Ejército sin demora alguna, para que, previa la aprobacion de S. M., principien á regir las nuevas contratas en 1.º de Setiembre.

31. Las Autoridades civiles y militares auxiliarán á los Asentistas y sus dependientes, si lo solicitan, en todo lo que concierne al mejor desempeño de sus funciones en beneficio del Real servicio.

32. El Asentista y sus dependientes disfrutarán mientras dure la contrata del fuero político de Guerra y sus prerogativas.

33. Será de cuenta y cargo del Asentista el pago de costas de subasta, escritura é impresion de los ejemplares necesarios de la contrata para su comunicacion á las Autoridades y Oficinas correspondientes.

Madrid 7 de Abril de 1827. — Francisco Antonio Canseco.
Este pliego general de condiciones ha sido aprobado por S. M. en Real orden de 21 de Mayo de 1827, mandándose añadir el artículo siguiente:

Cualquiera contrata que se celebre con arreglo á este pliego de condiciones será sin perjuicio de la general ó generales que á la Real Hacienda convenga celebrar.

Madrid 1.º de Junio de 1827. — Manuel Antonio de Echevarría.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISTRIA.

Trieste 12 de Mayo.

El *Observador de Trieste* cita dos cartas de Corfú del 28 de Abril en las que se leen las siguientes noticias:

„El 26 llegó á esta rada el bergantin griego el *Neptuno*, al mando del capitán J. C. Belsario, que habia salido de Egina hacia ya 12 dias, y de Poro 11. Inmediatamente se dijo que era un buque mercante que venia á comprar trigo de Turquía; pero las autoridades se informaron al instante que era de guerra, cuyos papeles estaban firmados por el Gobierno griego y por el lord Cochrane, como gefe de la marina griega. En observancia del sistema de neutralidad determinó el Gobierno notificar ayer mañana al capitán Belsario que dejase nuestra rada, lo que verificó al medio dia. Este bergantin divulgó las siguientes noticias, que en parte han sido confirmadas por cartas particulares. Que han desaparecido enteramente los disturbios que se habian suscitado entre los partidos de Castri y de Egina, y que habian elegido á Damala de comun acuerdo para el punto de reunion de los individuos que componen el Gobierno griego. Que se aseguraba haberse nombrado para ejercer la presidencia por 10 años á un personaje que aun no habia llegado á la Grecia, y que en el ínterin se habian confiado las riendas del Gobierno á solas tres personas. Que el lord Cochrane habia sido nombrado por unanimidad gefe de todas las fuerzas navales griegas, con la condicion de que nunca se le habia de obligar á que comunicase los proyectos de las empresas que intentase, y que los demas capitanes de marina deberian obedecerle ciegamente; y solo despues de haberlos verificado daría parte de ello. Que el general Church habia sido nombrado comandante superior de las fuerzas de tierra, aunque no por unanimidad, pues algunos capitanes griegos se habian opuesto á esta eleccion.

„Se decía que habían logrado los griegos interceptar en parte al seraskier Reschid—baja sus comunicaciones con los puntos de donde sacaba las subsistencias; pero que sin embargo de esto estaba todavía en peligro el Acrópolis de ser tomado por este baja. Que temian mucho los griegos la llegada de las tropas regimientadas de Constantinopla al campo del Seraskier. El lord Cochrane iba á bordo de su goleta al Pireo á tomar noticias; y había mandado partir seis buques griegos, pero se ignoraba su destino.

„Que había sido atacada por los griegos y conducida á Grabusa una corbeta construida en Marsella, ó segun otros en Liorna, perteneciente al virey de Egipto: é instruido del hecho el lord Cochrane dió orden inmediatamente á un bergantin griego para marchar á Grabusa, y escoltar á la corbeta hasta Nápoles de Romanía (1).

„La escuadra de Constantinopla que ahora es bastante numerosa, y lleva muchas tropas de desembarco debía salir muy pronto de los Dardanelos, é ir á Oropo.

„Finalmente que acababan de llegar á Navarino dos fragatas egipcias procedentes de Alejandría.”

INGLATERRA.

Londres 29 de Mayo.

Los fondos consolidados han quedado hoy á 83½. En los extranjeros se negocia muy poco, y los brasileños siguen á 58½, á pesar de que se ha confirmado un rumor que se había esparcido sobre una contienda entre el Ministro americano y el Gabinete del Emperador D. Pedro. Aquel pidió y se le dieron sus pasaportes, y solo esperaba la llegada de la corbeta *Ciana* para irse á los Estados-Unidos. Se dice que el motivo que ha tenido se funda en el desprecio con que le trató el Ministro de Marina del Brasil porque reclamaba algunos marineros americanos de que se había echado mano para tripular una nave brasileña.

FRANCIA.

Paris 1.º de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 100 fr. 75 c. Acciones del banco 2035. Empréstito Real de España 56.

El número 162 del *Boletín de las leyes* contiene un decreto del Rey expedido el 9 del pasado, por el cual manda que se publique el tratado concluido entre la Francia y la Baviera para la entrega recíproca de sus prisioneros.

Por otro decreto de S. M. del 28 del mismo se autoriza á la sociedad anónima establecida en Paris con el objeto de formar de la posesion Real de *Grignon* una escuela cerrada de agricultura, para que se enseñe en ella prácticamente las mejores teorías y los métodos mas perfeccionados de esta utilísima ciencia, bajo la denominacion de institucion agronómica.

—Las grandes maniobras del ejercito y los próximos desposorios de S. A. R. el Príncipe Carlos han atraído á Berlin un gran número de extrangeros.

Se ha publicado el programa de las funciones que debe haber por tan fausto motivo. El 28 del pasado Mayo verificarian su entrada en aquella capital SS. AA. RR.

El Emperador de Rusia ha regalado á la Princesa María, esposa del Príncipe Carlos, un magnífico aderezo de brillantes y un precioso chal de cachemira, valuado todo en 300 rublos; y la Emperatriz madre ha enviado á esta Princesa una carroza y una rica bandeja.

—El *Diario de Roma* contiene el extracto de una carta particular, en el que se dice que Colocotroni, Nikitas y Zabelas debían reunirse al general Church para marchar todos á socorrer á Atenas. Las últimas noticias siguen pintando á esta fortaleza en una situacion bastante lastimosa.

La *Gaceta universal* de Grecia del 11 de Abril, despues de haber detallado algunas escaramuzas, en que los griegos del campo de Pireo consiguieron varias ventajas, añade que por desgracia no han mejorado estos sucesos parciales la situacion de los sitiados del Acrópolis, á cuyo socorro deben acudir apresuradamente todos los soldados de la Grecia.

—Escriben de Génova que el 20 de Mayo se ha celebrado en aquella ciudad, en donde se halla actualmente la corte, el aniversario de la entrada de la casa de Saboya en sus Estados de tierra-firme: despues de la misa, á que asistieron SS. MM., hubo corte, y por la tarde se dignaron honrar con su presencia la funcion que el gobernador dió á los habitantes de Génova.

(1) Se sabe que han llegado á Alejandría las dos fragatas construidas en Marsella y en Liorna.

ESPAÑA.

Cádiz 5 de Junio.

Hoy han entrado en este puerto procedentes de cruzar los místicos del resguardo *Infante D. Carlos*, D. Francisco de Paula y el *Feliz*, al mando del alférez de fragata graduado D. Francisco Serafin, los que han conducido un buque contrabandista, procedente de Gibraltar, cargado de tabaco, cigarrillos y farderia. Ayer como á las 12½ fue detenido por dichos místicos sobre el Rompido, como una legua á la mar, y despues de cuatro horas de combate, en el que tuvo cinco muertos el mencionado bergantin, se rindió á la fuerza. Ayer detuvieron sobre el Terron, 2 leguas á la mar, al místico ingles *Intencible*, capitan Antonio Romero, que habiendo salido de Gibraltar para Bayona con tabaco y ropa, lo encontraron en el mencionado punto, y lo han conducido á este puerto. (D. M. de C.)

Aranjuez 12 de Junio.

En celebridad del fausto dia del Rey nuestro Señor Q. D. G., el teniente general, conde de España, comandante general en jefe de cuartel, dispuso, en nombre de la Guardia Real de infantería, un arco intercolumnnio de orden dórico, encima de la portada principal las armas Reales, y en lo alto las cifras al aire de S. M. Sobre las puertas colaterales, cuatro trofeos militares, y á los extremos sobre los arcos pequeños, los emblemas de la agricultura, las armas, las ciencias y las bellas artes, rematadas todas las partes superiores con vasos etruscos y pirámides, y dos glorietas á los lados para las músicas.

En el frente del Real palacio, mansion de S. M., se leían las inscripciones siguientes:

Sobre la portada principal en trasparente.

„Al REY N. S. Q. D. G.

„El Piadoso, el Amado, Padre de sus pueblos,

„La inalterable fidelidad y amor

„De su Guardia Real de Infantería.

Bajo el emblema de la agricultura.

„El REY la honra, y bajo su paternal proteccion florece.

Bajo de las armas.

„El REY las dió para la defensa del Altar, y de su legítimo Trono.

Al frente opuesto de la portada principal se leía en trasparente la inscripcion latina.

IN GRATI ANIMI MONUMENTUM

REGIA COHORS.

La víspera del dia tan caro á todos los leales españoles, se iluminó el arco brillantemente, elevándose al anochecer, en el Parterre frente á los balcones de S. M., un globo con para-caída, y dentro una fama que se desprendió á la altura proporcionada, subiendo aquel con la mayor rapidez á una grande elevacion en medio de las aclamaciones: *Viva el REY*, de un inmenso concurso.

El dia de nuestro augusto Monarca, á un lado del arco visitosamente iluminado, hubo un árbol de fuegos artificiales, cuyo brillo se realzaba con las salvas de estrellas de iluminacion, tiradas por las tropas de la guardia, continuando las músicas la mayor parte de la noche, en medio de la mas brillante y numerosa concurrencia, en continuas aclamaciones de *Viva el REY*. Varias señoras deseosas de contribuir á la satisfaccion general de aquel dia dispusieron de repente un baile frente del arco, con los oficiales de la Guardia y otros espectadores.

En el mismo fausto dia tuvo en su casa el conde de España un convite de 80 cubiertos, al que asistieron personas de la primera distincion, varios Generales é Inspectores, todos los Jefes, y algunos Oficiales de las tres armas de la Guardia Real, en el cual dió los brindis siguientes:

A la salud del Rey nuestro Señor y mas larga repetición de tan feliz dia: en cuyo instante tocó la música la marcha Real, acompañada de la aclamacion de repetidos vivas.

A la salud de la REINA nuestra Señora, ó la virtud sobre el Solio.

A SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes é Infantas de España.

Esta numerosa reunion, en quien reinó la mas perfecta alegría, ofrecia el cuadro de una familia que celebraba la fiesta de su augusto amado Rey y mejor Padre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en el Real Sitio de Aranjuez.

Con el objeto de celebrar los dias de nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde) dispuso el General en jefe del ejército de observacion del Tajo que las tropas de su mando ejecutasen algunas maniobras militares, que al paso que sirviese de pública manifestacion de sus sentimientos de lealtad á su REY, contribuyesen á la instruccion de la juventud en los acacimientos mas comunes de la guerra.

Asi se ejecutó en la mañana de los dias 29 y 30 de Mayo con los cuerpos siguientes: 1.º, 4.º y 5.º regimiento de infantería ligera, con cuatro escuadrones del tercer regimiento de caballería de línea que componen la vanguardia. 1.º y 2.º batallon del 2.º regimiento de Granaderos provinciales de la Guardia Real, pertenecientes á la 2.ª brigada, y el tercer batallon del mismo Real cuerpo, que componia parte de la 1.ª. El 1.º y 2.º regimiento, tambien de Granaderos de la misma Guardia, batería de idem, y los cuarteles generales de la 1.ª y 2.ª brigada, con los Lanceros y Cazadores, que todos reunidos sobre Atroyo del Puerto figuraron una pelea general, á las órdenes del General en Jefe, y mandados por los de los cuerpos respectivos, en que manifestaron todos la disciplina mas exacta.

Descansada un rato la tropa, y puesta de gran gala, se celebró en el campo una misa, á la que concurrió el ejército formado en columna por brigadas con el mayor decoro y solemnidad. La tropa recibió una gratificacion de doce cuartos y un cuartillo de vino por plaza, y cuatro reales cada sargento, con lo que comieron abundantes ranchos. La oficialidad de cada regimiento tuvo su banquete militar, en el que se esmeraron á porfia; y el General en Jefe convidó á su mesa á todos los señores Generales, Gefes y Ayudantes del estado mayor general, al caballero Intendente y otras personas de nota, asi como los señores Coronels y un oficial por clase de cada cuerpo. El decoro y la buena armonía reinaron sin intermision durante la comida. A los postres, poniéndose en pie el General en Jefe, brindó por el REY nuestro Señor, y á que su paternal Gobierno se dilate muchos años en toda la plenitud de sus soberanos derechos, á nuestra augusta y muy amada REINA, á los Serenísimos Sres. Infantes: Viva el REY. De este modo manifestaron el amor mas puro y acendrada lealtad á su augusto Soberano y Real familia cuantos individuos tienen el honor de pertenecer al ejército de observacion del Tajo.

Concluye la distribucion de la limosna de 400 duros repartidos y librados por el Ilmo. Sr. Comisario Apostólico.

	Rs. vn.
A la casa de expósitos de Menores.....	4,668.
Al hospital y casa de expósitos de Ibiza.....	2,834.
Al socorro de una comunidad religiosa muy necesitada de la Isla de Mallorca.....	1,000.
Leon. A la casa de misericordia de esta ciudad.....	4,000.
A la junta de beneficencia establecida en aquella ciudad.....	1,000.
A la sociedad patriótica de la misma.....	1,000.
Al hospital de S. Antonio de la ciudad de Leon.....	2,000.
Al de S. Roque de la villa de Villalon.....	800.
Al de la villa de Valderas.....	800.
Al cura párroco y ayuntamiento de Castrillo de la Rivera, para alivio de aquellos vecinos mas pobres que hayan perdido sus cosechas.....	1,000.
Al Rdo. abad de Sahagun, para socorro de sus feligreses mas pobres.....	1,000.
Al socorro de algunas familias pobres de la diócesis de Leon.....	1,760.
Al de dos comunidades religiosas muy necesitadas.....	1,400.
Burgos. Al hospital de la Concepcion de la ciudad de Burgos.....	4,000.
Al de S. Julian y S. Quirce, extramuros de idem.....	1,000.
Al de la villa de Briviesca.....	2,000.
Al de la villa de Lerma.....	1,000.
Al de la villa de Valmaseda.....	1,000.
Al de la villa de Poza.....	800.
A la comida de los presos de la cárcel de la ciudad de Burgos.....	1,000.
A la junta de direccion y fomento de la instruccion de la juventud de la villa de Pancorbo.....	1,000.

Al socorro de algunas comunidades religiosas muy necesitadas de la diócesis de Burgos.....	3,800.
Al Excmo. Sr. Arzobispo de aquella diócesis, para las necesidades que estime mas urgentes.....	4,044.
Galicia. A los niños expósitos de la ciudad de Santiago.....	32,000.
A los de la ciudad de la Coruña.....	32,000.
A los de la ciudad de Mondoñedo.....	22,726.
A los de la ciudad de Lugo.....	20,000.
A los de la ciudad de Tuy.....	22,000.
Al hospital de la caridad de la villa del Ferrol.....	8,000.
Al de S. Juan de Dios de la villa de Monforte de Lemos.....	2,000.
Al de la misma orden de la ciudad de Lugo.....	1,500.
Al fomento y habilitacion del colegio de la villa de Monforte de Lemos, destinado para la educacion de la juventud del reino de Galicia.....	6,000.
Para auxiliar la dote de una huérfana pobre y virtuosa de la diócesis de Lugo.....	4,400.
Para auxiliar la de otra jóven novicia en las capuchinas de la Coruña.....	1,500.
Para socorro de varias familias menesterosas y honradas de las diócesis de Santiago, Orense, Lugo y Mondoñedo.....	43,600.
Para el socorro de varias comunidades mendicantes en las mismas.....	19,000.
Badajoz. A la casa de beneficencia de esta ciudad.....	33,125.
Malaga. A la de niños de la Providencia.....	13,851.
Córdoba. Al hospicio de esta ciudad.....	5,665.
Guadix. A la casa de misericordia.....	5,910.
Valladolid. Al hospicio de esta ciudad.....	2,477.
Zamora. Al hospicio de esta ciudad.....	1,800.
Astorga. Al hospicio y casa de expósitos.....	5,500.
Santander. A los expósitos de esta ciudad.....	16,204.
Calahorra. A los expósitos de la misma.....	13,000.
A los del señorío del Vizcaya.....	4,000.
Pamplona. A los de la inclusa de esta ciudad.....	6,600.
Total rs. vn.....	800,000.

Resumen de esta demostracion.

A establecimientos de beneficencia.....	538,839.
A familias menesterosas.....	228,219.
A comunidades mendicantes.....	32,942.
Total.....	800,000.

VARIEDADES ESTADÍSTICAS DEL REINO.

Precios de frutos á principio del mes.

ALAVA.—Vitoria. Trigo, fanega, 35 rs.: cebada, 14: avena, 24: aluvias, 44: habas y maiz; 24: ricas; 18: arvejas cuadradas, 24: redondas, 28: yeros, 28: vino; cántara, 21.
ARAGON.—Alcañiz. Trigo, fanega, 18 rs.: cebada, 4 á 44: aceite, arroba, 23.
Barbastro. Trigo, fanega, 18: cebada, 6: garbanzos, arroba, 50: judías, 30: arroz, 32: vino, cántara, 6: aceite, arroba, 26.
Daroca. Trigo, fanega, 26 á 28: cebada, 8 á 9: centeno, 12 á 13: vino, cántara, 5 á 6: aceite, arroba, 30 á 32.
Huesca. Trigo, fanega, 15 á 17: cebada, 5 á 6: avena, 4: maiz, 9 á 10: garbanzos, arroba, 44 á 48: vino, cántara, 6: aceite, arroba, 28 á 30.
Tarazona. Trigo, fanega, 12 á 13: cebada, 4: avena, 2 á 3: maiz, 6: vino, cántara, 8 á 9: aceite, arroba, 36.
Teruel. Trigo superior, fanega, 27: inferior, 18: centeno, 15: cebada, 12: judías, arroba, 16: arroz, idem, 27: vino, cántara, 74: aceite, arroba, 38.
Zaragoza. Trigo, fanega, 15 á 16: cebada, 4 á 44: judías, 38: arroz, arroba, 38 á 40: aceite, arroba, 26 á 28.
En esta provincia presenta buen aspecto la cosecha pendiente, excepto la de secano, que se ha sentido de la falta de lluvia.
ASTURIAS.—Llanes. Trigo, fanega, 60 á 64: maiz, 30 á 32: vino, cántara, 30 á 32.
CADIZ.—Puerto de Sta. María. Trigo, fanega, 44 á 58: cebada, 12 á 24: vino del año, bota de 30 arrobas, 30 á 52 pesos.
S. Roque. Trigo, fanega, 60: cebada 30: habas 48: garbanzos, 90: maiz, 35: vino, arroba, 20 á 30: aguardiente, idem, 60: aceite, 32.
CATALUÑA.—Barcelona. Trigo, cuartera, 70 á 84: maiz,

dem, 30 á 33: garbanzos, 54: vino añejo, carga, 360: tinto, idem, 108: aguardiente, idem, 148 á 192: aceite, idem, 342.
Cervera. Trigo, fanega, 44: centeno, 34: cebada, 22: almortas, 36: vino, cántaro, 5: aguardiente, arroba, 12: aceite, idem, 24.

Igalada. Trigo, cuartera, 70 á 80: centeno, idem, 60: cebada, idem, 30: vino tinto, carga, 32: aguardiente anisado, idem, 132: anisado doble, 174: aceite, cuartal, 10.

Lérida. Trigo, cuartera, 72 á 76: cebada, idem, 24 á 26: avena, 17 á 18: maiz 40 á 42: arroz, quintal, 100 á 106: vino, cántaro, 8 á 10: aceite, arroba, 20 á 22.

Montblanc. Trigo, cuartera 80 á 84: centeno, id. 56 á 60: cebada, id. 28: maiz, 36 á 40: arroz, arroba 20: vino, carga 20 á 26: aguardiente, id. 118: aceite, cuartal 8.

Tarragona. Trigo, cuartera 72: centeno, id. 48: cebada, 24: maiz, 32: habichuelas, 60: arroz, quintal 96: vino, carga 88: aguardiente, id. 232: aceite, cuartal 8.

Tortosa. Trigo, cuartera 64: centeno, id. 46: cebada, 20: maiz, 30: habichuelas, 80: arroz, arroba 26: vino, carga 32: aguardiente, arroba 20: aceite, id. 28.

Reus. Trigo, fanega 55: cebada, id. 21, 12 mrs.: avellana, id. 62: algarrobas, arroba 3, 10 mrs.: vino, arroba 20: aceite, id. 29.

Son buenas generalmente las esperanzas de la cosecha en esta provincia.

GALICIA.—*Coruña.* Trigo, fanega 50: centeno, 27: cebada, 32: maiz, 37: habichuelas, 52: vino, arroba, 16 á 20: aceite, id. 48.

Orense. Trigo, fanega 60: centeno, id. 25: maiz, id. 30: vino, carga 45 á 50.

Pontevedra. Trigo, fanega 56 á 58: centeno, 30 á 32: maiz, 36 á 38.

Tuy. Trigo, fanega 45: centeno, 27 á 30: maiz, 31.

Santiago. Trigo, fanega 42 á 45: centeno, 21 á 22: maiz, 24 á 27.

GUIPUZCOA.—*Irun.* Trigo, fanega 36 á 40: maiz, 19 á 20: habas, 32 á 34: alubias, 40 á 42: sidra, arroba 6.

Tolosa. Trigo, fanega 36 á 39: maiz, 20 á 21: vino, arroba con derechos 19 á 20: aceite, 44.

LEON.—*Astorga.* Trigo, fanega 20 á 22: centeno, 10: cebada, 8: garbanzos, 96: vino, cántara 25: aguardiente, id. 48 á 60.

Ponferrada. Trigo, fanega 26: centeno y cebada, 14: garbanzos, 64: alubias, 56: vino, cántara 16: aguardiente, id. 50: aceite, arroba 50.

Villafraanca del Bierzo. Trigo, fanega 26: centeno, 15: cebada, 12: vino, cántaro 14.

MALAGA.—*Coín.* Trigo, fanega 50 á 61: cebada, 20: maiz, 36: garbanzos, 60: vino, arroba 13: aceite, id. 26.

Marbella. Trigo, fanega 60 á 70: cebada, 16: maiz, 38: vino, arroba 12 á 16: aceite, id. 32 á 35.

Ronda. Trigo, fanega 48 á 56: cebada, 20: aceite, arroba 24.

Los campos ofrecen una cosecha abundante en estos pueblos. (Se continuará.)

AVISO.

Por providencia del Sr. intendente de ejército y de esta provincia, en virtud de Real orden, se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballería estantes y transcutes en la comprension del ejército de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Mancha y Segovia, bajo las condiciones que incluye el pliego, que se manifestará en la escribanía de Raya; y está señalado para el primer remate el dia 30 de este presente mes, y para el segundo y último el 20 de Julio próximo á las doce en los estrados de dicha intendencia.

CAMBIO DEL DIA 13.

Londres.....	34½.
Paris.....	14 18. á 19.
Cádiz.....	¾ á ¾ beneficio.
Sevilla.....	¾ á ¾ pérdida.
Málaga.....	¾ beneficio.
Valencia.....	1 idem.
Murcia.....	1 pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2¾ beneficio.
Zaragoza.....	¾ á ¾ idem.
Bilbao.....	2 á ¾.

Coruña.....	¾ pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	24 valor.
Intereses de vales.....	3.
Vales consolidados.....	23 á ¼.
Idem no consolidados.....	8 á ¼.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta sin encuadernar en el almacén de la imprenta Real.

- En octavo.* Atte de la guerra, por Figueroa, 4 rs.
- Caracteres de la verdadera Religion, por Gerdil, 4 rs.
- Ciudad de Dios de S. Agustín, por Diaz, 12 tomos, 132 rs.
- Coleccion de Sántes de D. Ramon de la Cruz, 6 tomos desde el 6.º al 10, 66 rs.
- Compendio de los Reyes de Aragon, 2 tomos, 20 rs.
- Crítica de Paris, por Campo, 4 rs.
- Curso de Humanidades, por Sixto, tom. 1.º, 10 rs.
- Diálogo de la Geografía universal, 2 rs.
- Discurso sobre la danza, por Rojo, 4 rs.
- Discurso sobre la honra y deshonra legal, por Perez, 6 rs.
- Disertacion sobre obligacion de asistir á la misa parroquial, por Ugena, 8 rs. (Se concluirá.)

Compendio de la historia general de España por el difunto dean y canónigo de la santa iglesia colegial de S. Felipe D. Josef Ortiz y Sanz. Este compendio que su autor trabajó por los años de 1803, y sucesivamente fue dando al público, mereció la mayor aceptacion, y tal que aunque el 7.º tomo no lo dió á luz hasta el año de 1807, á pesar de la época tan calamitosa que siguió, apenas se encontraba un ejemplar en 1814. En este año trabajó el 8.º tomo que comprende la historia hasta el año de 1788; pero su muerte acaecida en 21 de Diciembre de 1822 á los 83 de su edad, le privó de darlo á la prensa; lo que sus herederos tratan de hacer ahora reimprimiendo toda la obra, á la que se abre suscripción, en Madrid en la librería de Viana, en Valencia en la de Mallen, Cádiz en la de Lozano y Ayuso, Málaga en la de Martínez Aguilar, Sevilla en la de Berard, Salamanca en la de Martin Blanco, Zaragoza en la de Foix y Barcelona en la de Oliva. Precio de suscripcion 12 rs. tomo en rústica adelantado, y concluida la suscripcion 16 rs. A este compendio seguirá la impresion de las obras inéditas de dicho Dean, cuales son *traduccion del frances, de la Historia evangélica del P. Pezron, la del gran cisma de Occidente, una Cartilla de agricultura* y otras varias obras.

—Discurso sobre la modestia y reverencia con que se debe estar y entrar en las iglesias, y la exactitud en guardar y santificar las fiestas. Tratado útil á todo cristiano, y singularmente á los que por su estado y empleo se hallan encargados de evitar las muchas irreverencias, que se cometen en las iglesias y en los dias de fiesta. Se vende á 4 rs. en las librerías de Perez, Razola y viuda de Cruz. —Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas, y la manera de enseñarlas para reducir las á la antigua entereza y perfeccion, hechos por el Dr. Pedro Simon Abril, y dirigidos á la Magestad de Felipe II, añadidos con varias observaciones y notas acomodadas á las circunstancias presentes. Se vende á 4 rs. en las mismas librerías.

—*Grande marcha* para fortepiano, compuesta por la señorita Doña Maria Concepcion de Nagusia, y dedicada á su maestro D. Josef Sobejano. Se hallará en la librería y almacén de música de Hermoso, frente á las covachuelas; así como tambien la obra *El Adam español, ó lecciones de piano* por dicho Sobejano, hasta el 3.º cuaderno inclusive de la segunda parte, y el 4.º que resta para completar esta, se procurará dar al público lo antes posible.

—La persona que supiese del paradero ó existencia de Ramon Rodriguez, ó de su muger Maria Velez, labradores y vecinos de Villaferreira, corregimiento de Lugo, padres de Manuel Rodriguez, soldado del regimiento de infantería de Granada, en el que falleció en el año de 1823, ó de sus hermanos, se servirá notificarlo en esta corte á D. Josef Saavedra y Guiraldez, que vive en la calle del Barco, núm. 5, cuarto principal, para comunicarle un asunto que les interesa.

Nota. En la Gaceta anterior, artículo de *Paris 5 de Mayo*, léase 30 de Mayo.